



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUAR
TA MARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEI

Caballero Regidor D. Josef de Salazar y Maldonado, por
el cor.^{te} año, asianrando competente m.^{te}, prestandose
el Ayuntamiento a auxiliarse en quanto necessitare
exigieren las precisiones de su cargo, y manoseo de su
Hacienda

Repartidores
de N. Contribuc.^{te}

Tratose, con mejor conocimiento y conforma a la solicitud
de D. Melchor Lora y D. Miguel Perera del Ayuntamiento
nombram.^{to} de Repartidores de N. Contribuc.^{te} y se
religio a los suros m.^{te} por el cor.^{te} año, con la dota
cion de doscientos Ducados sin otras obenciones y em
tamientos, y con la circunstancia de que los han de dar
formados y concluidos a primeros de Mayo del cor.^{te} año
suministrandolos los documentos necesarios

Receptor de
Bulas

Qualm.^{te} se trató del nombram.^{to} de Receptor de
Bulas para el cor.^{te} año y se nombró por el Ayun
tam.^{to} a Juan Jimenez de la Fuente, bajo de
las condiciones que propone en memorial separado
y con el cargo del presente año.

En este estado se concluyó este acuerdo en el que ha
mandose presente el Caballero Regidor D. Josef de Sa
lazar y Maldonado, Aceptó en toda forma el



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz